Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 06 de agosto de 2010

RESOLUCIÓN Nº 417/2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando, de fecha 15/06/2010 presentado por el Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. de Ing. Biomédica y el Sr. Virgilio Cane, Coordinador Informático, en la que presentan las especificaciones de los bienes a ser adquiridos;
El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;
Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";
El reporte del llamado con fecha de solicitud de verificación 12 de julio de 2010 y Expediente Nº 316.456;
El reporte con fecha de publicación del llamado 13 de julio de 2010, ID Nº 200.571;
Las invitaciones cursadas a las empresas: COMPUMARKET, INFOSERV, DATA LAB, DIVISERV, INFORMATICA UNO, INFOCENTER;
Las ofertas presentadas por las Empresas: BIOS GROUP S.R.L., INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS, TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN S.A.); SDA PARAGUAY S.A.; PC CENTER INFORMATICA; DATA LAB S.A.;
El acta de apertura Nº 023/2010 de fecha 20 de julio de 2010;
Las consultas realizadas a las empresas INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS y a la empresa PC CENTER INFORMATICA, con las respectivas respuestas;
El informe de evaluación técnica con M.E. dirección Nº 1334 de fecha 23 de julio de 2010, presentado por el Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. Ing. Biomédica;
El Acta de Adjudicación de Nº 022/2010 de fecha 27 de julio de 2010, firmada por la Econ. Angela Salinas, Responsable de Proyectos, la Lic. Leticia Bordón, Responsable de UOC y el Lic. Ramón Benítez, Administrador del IICS,
El dictamen de la UOC de fecha 27 de julio de 2010, firmado por la Econ. Angela Salinas, Responsable de Proyectos, la Lic. Leticia Bordón, Responsable de UOC y el Lic. Ramón Benítez, Administrador del IICS,
La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;
La Ley Nº 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2010;
El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación *para el ejercicio fiscal 2010;*
La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;
La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la sub. UOC donde se recomienda adjudicar para la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE COMPUTACION** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud; a la siguiente empresa:

- **INFOSERV INFORMATICA Y SERVICIOS,** con RUC. Nº 923.864-3, cuyo propietario es el Sr. MARTIN DANIEL GALIANO.

  Monto Total Adjudicado: Gs. 6.544.000(Seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil).

- **PC CENTER INFORMATICA,** con RUC. Nº 611.817-8, cuyo propietario es el Sr. SILVIO E. AVALOS SANCHEZ B.

  Monto Total Adjudicado: Gs. 18.533.000 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil).

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA